ACTA No. 02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Evaluación Proceso **MC-NRÑ-CIPLL-0257-2021.**		
CIUDAD Y FECHA: 04 de junio de 2021.	**HORA INICIO:** 8:00 a.m.	**HORA FIN:** 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: **Centro Internacional de Producción Limpia Lope.**	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de Documentos Subsanables.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Brindar el acompañamiento técnico, financiero y legal en la verificación de los documentos subsanables presentados por la empresa SPORTIDA S.A.S., identificada con el NIT: 901260538 - 3, dentro del proceso **MC-NRÑ-CIPLL-0257-2021.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De acuerdo con el proceso adelantado para contratar la adquisición de implementos deportivos, se procede a evaluar los documentos enviados por la empresa SPORTIDA S.A.S., identificada con el NIT: 901260538 - 3, el día dos (02) de junio de la presente anualidad, a las 4:28:40 p.m., mediante mensaje CO1.MSG.2639347 remitido a través de la plataforma SECOP II.

El comité procede a revisar los documentos solicitados en la evaluación y cumplen con lo requerido, se anexan los documentos enviados por el oferente.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE: SPORTIDA S.A.S.	
REQUISITOS	**RESULTADO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR (MENORES DE 50 AÑOS)	**CUMPLE**
PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) VIGENTE SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA	**CUMPLE**
SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ARL DEL NIVEL DE RIESGO AL CUAL PERTENECE	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL O EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENTE DEL PROFESIONAL QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador **acepta** la oferta y recomienda la adjudicación a la empresa SPORTIDA S.A.S., identificada con el NIT: 901260538 - 3, por un valor total de la oferta $ 10.214.770 Incluido IVA.

Se realiza la presente evaluación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082/2015 para este tipo de modalidad de selección

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA [x] **PRIVADO** [] **SEMIPRIVADO** [] **SENSIBLE** []

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**

PARTICIPANTES:

Claudia Virginia Bastidas Eraso
Álvaro Mauricio Cadena López
Lisseth Fernanda Caicedo Díaz

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 02 DEL DÍA 04 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Brindar el acompañamiento técnico, financiero y legal en la verificación de los documentos subsanables presentados por la empresa SPORTIDA S.A.S., identificada con el NIT: 901260538 - 3, dentro del proceso **MC-NRÑ-CIPLL-0257-2021.**

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRA TISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO /EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓ N	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Claudia Virginia Bastidas Eraso	59835319	X			Sector Agroindustria	cbastidase@sena.edu.co		N/A	
2	SI	Álvaro Mauricio Cadena López	5208755		X		Sector Agroindustria	Amcadena5@misena.edu.co		N/A	
3	SI	Lisseth Fernanda Caicedo Díaz	1085276419		X		Oficina Jurídica	lfcaicedod@sena.edu.co		N/A	

***Proyectó**: Lina Margoth Narváez Benítez*

***Revisó:** Ángela Betancourth Pantoja*

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-NRÑ-CIPLL-0257-2021

Descripción del proceso Adquisición de implementos deportivos requeridos para la ejecución de las acciones de formación en el área de Cultura Física, qu

De: SPORTIDA SAS

Usuario: Said Ceballos Ojeda

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(2/06/2021 4:28:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: SENA REGIONAL NARIÑO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto;

Referencia del mensaje CO1.MSG.2639347

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: SUBSANACIÓN DOCUMENTOS PROCESO MC-NRÑ-CIPLL-0257-2021

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Acta de Subsanación - SENA Nariño - MC-NRÑ-CIPLL-0257-2021 - MC.pdf	Acta de Subsanación - SENA Nariño - MC-NRÑ-CIPLL-0257-2021 - MC.pdf	Detalle
Licencia Salud Ocupacional - Kelly Margoth de la Rosa Maya.pdf	Licencia Salud Ocupacional - Kelly Margoth de la Rosa Maya.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Muy buenas tardes,

Por medio del presente remito Acta de Subsanación y Licencia Salud Ocupacional de la señora Kelly Margoth de la Rosa Maya.

Agradezco su amabilidad y atención a la presente,

Atentamente,

SAID CEBALLOS OJEDA

6/2/2021 4:02:14 PM SENA REGIONAL NARIÑO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

> Cordial saludo!
>
> En la fecha se publica Acta de Evaluación dentro del Proceso MC-NRÑ-CIPLL-0257-2021, según l a cual debe subsanar los documentos solicitados, hasta la fecha y hora allí señalada.
>
> Muchas gracias.
>
> Cordialmente,
>
> Lina Margoth Narváez Benítez
> Profesional Compra CIPLL

San Juan de Pasto, junio 2 de 2021.

Doctor:

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector - Centro Internacional de Producción Limpia Lope
Sena Regional Nariño
Ciudad.

Ref.: ACTA DE SUBSANACIÓN
Proceso: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-NRÑ-CIPLL-0257-2021
Objeto: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE CULTURA FÍSICA, QUE SE DESARROLLA EN EL SECTOR DE AGROINDUSTRIA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO.

El suscrito, **SAID MAURICIO CEBALLOS OJEDA**, identificado con C.C. # 98´398.394 de Pasto – Nariño, actuando como representante legal de SPORTIDA SAS con NIT # 901260538 – 3, me dirijo a Ustedes de manera atenta con el fin de hacer entrega de: dos (2) folios que constituyen documentación de escogencia subsanable:

- Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, de la señora **KELLY MARGOTH DE LA ROSA MAYA** profesional quien suscribe la Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Sportida SAS.

Agradezco su amabilidad y la diligencia a la presente.

Atentamente,



SAID MAURICIO CEBALLOS OJEDA
C.C. # 98.398.394 de Pasto – Nariño
Representante Legal – Sportida SAS

Instituto Departamental de Salud de Nariño	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 23-08-13

Este certificado es válido para la empresa SPORTIDA S.A.S, identificada con Nit. 901.260.538-3

(3332)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que la Profesional KELLY MARGOTH DE LA ROSA MAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.251.264 expedida en Pasto, Administradora en Salud Ocupacional de Profesión , solicitó el 9 de diciembre de 2019 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verificó la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a KELLY MARGOTH DE LA ROSA MAYA, Administradora en Salud Ocupacional de Profesión, identificada con cédula de ciudadanía 1.085.251.264 expedida en Pasto, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

Este certificado es válido para la empresa SPORTIDA S.A.S, identificada con Nit. 901.260.538-3

Instituto Departamental de Salud de Nariño	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDO05-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 23-08-13

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Profesional KELLY MARGOTH DE LA ROSA MAYA son los siguientes:

1. Administración en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Investigación del Accidente de Trabajo
3. Educación.
4. Capacitación.
5. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Salud Ocupacional otorgada la Profesional KELLY MARGOTH DE LA ROSA MAYA se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución la Profesional KELLY MARGOTH DE LA ROSA MAYA de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2019.

BERNARDO OCAMPO MARTINEZ
Director IDSN

Proyectó:		Revisó:	
FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ambito Laboral		LILIANA ORTIZ CORAL Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma:	Fecha: de diciembre de 2019	Firma:	Fecha: 9 de diciembre de 2019